

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

5 de abril de 2011

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 12 - 2011

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

SOLICITUD DEL INFORME DE PUESTOS OCUPADOS

La Sección 4.3, inciso 2(o) de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*", le confiere a esta Oficina la facultad de requerir a todos los componentes gubernamentales de las tres ramas de gobierno, información necesaria para desarrollar y mantener actualizado un sistema de información sobre el estado del sistema de administración de los recursos humanos y la composición de la fuerza laboral del sector público.

De otra parte, el Artículo 11.025 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos*", establece que los municipios pondrán a disposición de esta Oficina toda la información, expedientes y archivos necesarios para llevar a cabo los estudios relacionados con el Principio de Mérito.

Cónsono con lo antes expuesto, las instrumentalidades concernidas deberán proveer la información requerida a los fines de mantener actualizado el banco de datos sobre la composición del sistema de administración de los recursos humanos y la fuerza laboral del Gobierno. A su vez, esta Oficina tiene la función de preparar informes dirigidos al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre la información recopilada.

Para cumplir con el mandato estatuido por Ley, esta Oficina emitió el Memorando Especial Núm. 27-2009 del 23 de noviembre de 2009, el cual solicitaba a las instrumentalidades a cumplimentar el formulario “*Informe Estadístico de Puestos Ocupados*” (OGP-SI-05), incluido en los informes que solicita la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) relacionados con la reducción de gastos.

Con el propósito de que todas las entidades gubernamentales cumplan con lo antes dispuesto, esta Oficina creó el formulario “*Informe de Puestos Ocupados*”, el cual deberá completarse mediante el programa *Excel*. No obstante, las agencias continuarán completando el informe requerido por OGP. El completar dicho informe no exime a las agencias de rendir el “*Informe de Puestos Ocupados*” solicitado por ORHELA.

El formulario que se incluye deberá ser radicado dos (2) veces al año; **no más tarde del 15 de abril y el 15 de octubre**. El mismo deberá ser enviado a la siguiente dirección de correo electrónico lrodriguez@orhela.gobierno.pr.

De tener alguna duda sobre el particular, pueden comunicarse mediante correo electrónico con la Sra. Lumarie Rodríguez Soto, Ayudante Especial del Director.

Anejo